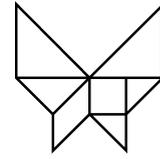


Curso 2021-22



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: Interpretación I
Interpretación Textual**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Interpretación I	Sistemas de Interpretación	1º	Curso completo	Obligatoria	12	6
PRELACIÓN							
PROFESORA				DEPARTAMENTO			
Nieves Rodríguez Gómez.				Interpretación			
				CORREO DE CONTACTO			
				nievesrodriguez@esadsevilla.es			

1. Descriptor.

En el ANEXO III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, refiriéndose a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recogen los descriptores/contenidos fundamentales que deben sustentar la formación del alumnado:

- Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.
- Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje.
- Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados.
- Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual).

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Contenido teórico y práctico.

BLOQUE I. TRABAJO PRE-EXPRESIVO: juego e improvisación. 1er. Cuatrimestre

- El lenguaje corporal. Toma de conciencia y significación.
- La observación.
- La atención/ concentración.
- La escucha.
- La imaginación/intuición.
- La energía.
- El cuerpo emocional/el cuerpo físico.
- La acción. La acción-reacción.
- La técnica de la improvisación.
- La ética del actor.

BLOQUE II. TRABAJO CON EL TEXTO: Iniciación al texto. 2º. Cuatrimestre

- La Técnica de la Improvisación como instrumento de aproximación al texto.
- El texto.
- Iniciación a la dramaturgia del actor. Estructura básica de la situación dramática.
- Análisis de escenas.

4. Metodología docente.

Se pondrá en práctica una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Será, asimismo, una metodología activa entendiendo al alumnado como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. En consonancia con el rol del alumnado, el papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos, individualizados en la medida de lo posible, y que sirvan de guía en el proceso.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TAREA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	ECTS
Asistencia a clases prácticas: Trabajo de investigación en el aula instruido y guiado.	4,5 (HL)	144	5,1
Asistencia a clases teóricas: Trabajo de clase dirigido y de investigación teórica sobre los conceptos pre-expresivos y de comprensión y análisis activo del texto dramático.	1,5 (HL)	48	1,8

Preparación de clases prácticas	Horas de entrenamiento y estudio (HE)	78,5	2,35
Preparación de clases teóricas	Horas de estudio e investigación teórica (HE)	44,5	1,25
Tutorías y diario personal de aula	HE	30	1
Actividades extraescolares y complementarias	HE	15	0,5
TOTAL		360	12

4.2. Recursos.

Recursos materiales

Textos dramáticos.

Bibliografía y webs de interés.

Enlaces a vídeos relacionados con las Artes Escénicas (entrevistas, documentales, espectáculos, etc)

Utilería necesaria para las dinámicas.

Música.

Espacio y mobiliario.

Material impreso.

Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además, se hace necesaria la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias.

4.3. Bibliografía.

- Bogart, Anne. "Los puntos de vista escénicos" Ed. española Abraham Celaya, ADEE 2007
- Brook, P. "El espacio vacío", Nexos, Barcelona, 1986.
- Chejov, M. "Sobre la técnica de la actuación". Alba Editorial, Barcelona 2008.
- Eines, Jorge. Hacer actuar (Arte y acción). Gedisa. Madrid-Buenos Aires. 2006.
- Layton, William. "¿Por qué trampolín del actor?". Fundamentos. Madrid. 1990
- Lecoq, J. "El cuerpo poético". Alba Editorial.
- Osipovna María, "El último Stanislavski", Fundamentos, Madrid, 1996.
- Osipovna María, "La palabra en la creación actoral", Fundamentos, Madrid, 2004.
- Ruíz, B. "El Arte del Actor en el Siglo XX". Editorial. Artezblai, Bilbao 2008 (Extractos)

4.4. Documentación complementaria

- Classroom
- Guía de investigación.

4.5. Temporización. Calendario de trabajo

MESES	HL (6 HORAS POR SEMANA)	HE
PRIMER CUATRIMESTRE		
SEPTIEMBRE	Presentación de la asignatura Toma de contacto	Diario de clase. Análisis y reflexión (Trabajo continuo todo el curso)
OCTUBRE	El cuerpo. Toma de conciencia, observación y significación. Desinhibición	
NOVIEMBRE	Ser y estar en el presente Escucha. Atención. Conexión Imaginación creativa. Trabajo teórico I	Trabajo teórico I
DICIEMBRE	Energía escénica. Concepto y vivencia	
ENERO	La improvisación. Tipos	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
FEBRERO	Improvisación libre Acercamiento al texto Estructura dramática	Lectura y comprensión del texto
MARZO	Análisis del texto El Conflicto	Análisis del texto Memorización del texto
ABRIL	De la improvisación al texto	Análisis del texto Memorización del texto
MAYO	De la improvisación al texto Trabajo teórico II	Trabajo teórico II
JUNIO	Muestras Entregas	

4.6. Actividades complementarias.

Se contempla la asistencia a funciones teatrales programadas en la ciudad y en la ESAD y puesta en común sobre la recepción de la obra. Asistencia a conferencias o encuentros con profesionales de las Artes Escénicas.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre de 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), expone en su artículo 9, punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios"

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7..

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET12, CET13, CET14.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE4.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

A. Técnica. El alumno/a integra los conocimientos técnicos adquiridos en su aprendizaje:

- Desarrolla su capacidad de observación (externa y auto-observación): capacidad de darse cuenta.
- Desarrolla su capacidad de concentración.
- Desarrolla su capacidad de relajación.
- Usa la energía en el nivel adecuado a la situación.
- Es orgánico.
- Integra los conocimientos adquiridos en Técnica Vocal.
- Integra los conocimientos adquiridos en Expresión Corporal.
- Comprende los contenidos conceptuales.

B. Teoría. El alumno/a...

- Conoce y distingue los conceptos del conflicto dramático.
- Elabora los trabajos teóricos de investigación desarrollando y ampliando su capacidad lingüística, de análisis y elaboración del discurso e incluyendo la bibliografía consultada y una buena presentación.
- Confecciona un diario de trabajo en el que anota su evolución.

C. Creatividad e investigación. El alumno/a investiga en el aula a partir de las pautas dadas por el profesor y hace propuestas personales y creativas en el trabajo diario.

D. Actitud. El/la alumna...

- Asiste a clase siempre y está presente.
- Realiza su trabajo con disciplina y puntualidad y muestra interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración de conocimientos.
- Participa con entrega y compromiso en el trabajo colectivo.
- Valora y pone en práctica el autoseguimiento en su aprendizaje.

5.3 Estándares de aprendizaje.

El alumno/a...

- Desarrolla su capacidad de observación (externa y auto-observación).
- Desarrolla y aplica su capacidad de concentración en la práctica escénica.
- Pone su imaginación al servicio de la situación dramática.
- Juega la situación dramática con soltura, relajación y sentido de la verdad, distingue en la práctica escénica narratividad y dramaticidad y aplica la acción como unidad de comunicación en el lenguaje dramático.
- Comprende y aplica los elementos de la situación dramática.
- Conoce la técnica de la improvisación.
- Distingue niveles de energía aplicados a la práctica escénica.

- Tiene una asistencia regular y se integra en el grupo.
- Distingue intenciones en las palabras y reconoce la acción verbal frente a la palabra sin sentido.
- Conoce y distingue los conceptos del conflicto dramático.

5.4 Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 5, punto 4), los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 30%
- Investigación teórica:20 %
- Creatividad: 20%
- Actitud: 30%

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Diario del profesor	20%
	Registro de ejercicios	20%
	Ensayos	20%
	Situaciones de evaluación	20%
Pruebas teóricas	Controles de lectura, Trabajos de investigación, exposiciones, tests, formularios exámenes escritos u orales.	20%

5.5.1. Procedimiento ordinario.

Se seguirán los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación expuestos en la tabla anterior. La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no supera los requisitos mínimos exigibles o supera el porcentaje de faltas estipulado, el 10% del total de las horas lectivas, deberá presentarse a la convocatoria de junio o septiembre para poder superar la asignatura.

5.5.2. Procedimiento de septiembre.

Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Trabajo teórico de investigación que argumente y sostenga el trabajo práctico.	Registro de la profesora	20%

Trabajo práctico	Observación directa y Registro audiovisual	80%
------------------	--------------------------------------------	-----

Para la convocatoria de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación, en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura de Interpretación I, tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: INTERPRETACIÓN TEXTUAL I

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. La modalidad docente será presencial pero siguiendo la instrucción 12ª si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - _ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
 - _ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.